

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

PS 80 1-12-79

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1980

ES

11	NUMERO
21	244.533/6
22	FECHA DE PRESENTACION
	13-7-1979

Y

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 05 C 17/00; B 60 J 5/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" SUJETADOR DE PUERTA PARA CARRITOS DE ARRASTRE MANUAL "

71 SOLICITANTE (ES)
INDUSTRIAS GARCIA TORTOSA, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Rafaela Ibarra, 13 - MADRID-19

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria Descriptiva, consiste en un suje-
tador de puerta para carritos de arrastre manual.

5 En los carritos de arrastre manual empleados
en medios de transporte, principalmente en la aviación co-
mercial, son necesarios los medios que permitan la fija-
ción de todos sus elementos y de la puerta principalmente
de este tipo de carritos, cuando se encuentran en una posi-
ción de apertura.

10 En líneas generales, el objetivo de la presen-
te invención consiste en un sujetador de este tipo de puer-
tas de carritos de arrastre manual, cuyo sujetador queda
constituido mediante la combinación funcional de un meca-
nismo de engatillado y una pieza de retención, de tal ma-
15 nera que la puerta en su posición de apertura quede sujeta
de una manera estable sobre uno de los laterales del carri-
to.

20 Concretamente el sujetador comprende un meca-
nismo de engatillado que se dispone en la base inferior del
carrito próximo a uno de los laterales y de una pieza de
retención dispuesta en el canto inferior de la puerta, que
permitirá la retención de la misma cuando la citada puerta
se encuentre en su máxima apertura.

25 Para complementar la descripción que se va a
realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de
las características del invento, se acompaña con la pre-
sente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha
representado lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva

1 del sujetador objeto de la presente invención, en una posición en la que la puerta se encuentra abierta.

5 La figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de todos los elementos que componen el mecanismo de engatillado y la pieza de retención.

La figura 3ª corresponde a una vista en planta inferior del sujetador, cuando la puerta se encuentra retenida sobre uno de los laterales del carrito y en su máxima apertura.

10 Por último, la figura 4ª corresponde a una vista en planta inferior del sujetador, cuando la puerta se halla en su posición de apertura pero sin estar retenida.

15 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el sujetador se encuentra constituido mediante la combinación funcional de un mecanismo de engatillado 1 y una pieza de retención 2.

20 El mecanismo de engatillado 1 está constituido por una carcasa a base de dos placas 3 y 4, siendo la placa 3 la que dispone de bordes rectos 5 y 6, de un promontorio 7, de un pasillo 8 y de un ensanchamiento 9 de este pasillo. Asimismo, el borde 6 dispone de una ventana 10 en su confluencia con el borde 5.

25 En el pasillo 8 queda alojada una pletina 11 provista de una muesca 12 que limita el recorrido de la citada pletina 11 al chocar con un tope 13 dispuesto en el promontorio 7, cuyo promontorio 7 dispone de orificios 14 que complementados con los también orificios 15 de la placa 4, fijan el conjunto sobre la zona anterior de la cara inferior 16 del carrito.

30

1 En el ensanchamiento 9 se dispone un saliente cilíndrico 17 en el que bascula un gatillo 18 que está requerido constantemente por un muelle 19 fijado a un saliente 20 del citado ensanchamiento 9.

5 La pletina 11 sobresale por una ventana 21 quedando la citada pletina 11 rematada por un acodamiento 22.

10 La pieza de retención 2 está constituida por una pletina 23 rectangular dotada de dos acodamientos ortogonales en oposición, de forma que se determinan dos alas 24 y 25 paralelas, siendo el ala 24 la que dispone de unos orificios 26 para la fijación mediante tornillos a la puerta 27 del carrito, mientras que la otra ala 25 constituye el elemento de retención sobre el que actúa el gatillo 18 en posición de máxima apertura de la puerta 27 y además sirve como tope de arrastre para la pletina 11 en el cierre de la puerta 27.

20 El gatillo 18 presenta en su diente, dos biselados 28 y 29 que permite la basculación por presión o tracción en contra del resorte 19 asociado al mismo, en el enclavamiento y desenclavamiento de la puerta 27.

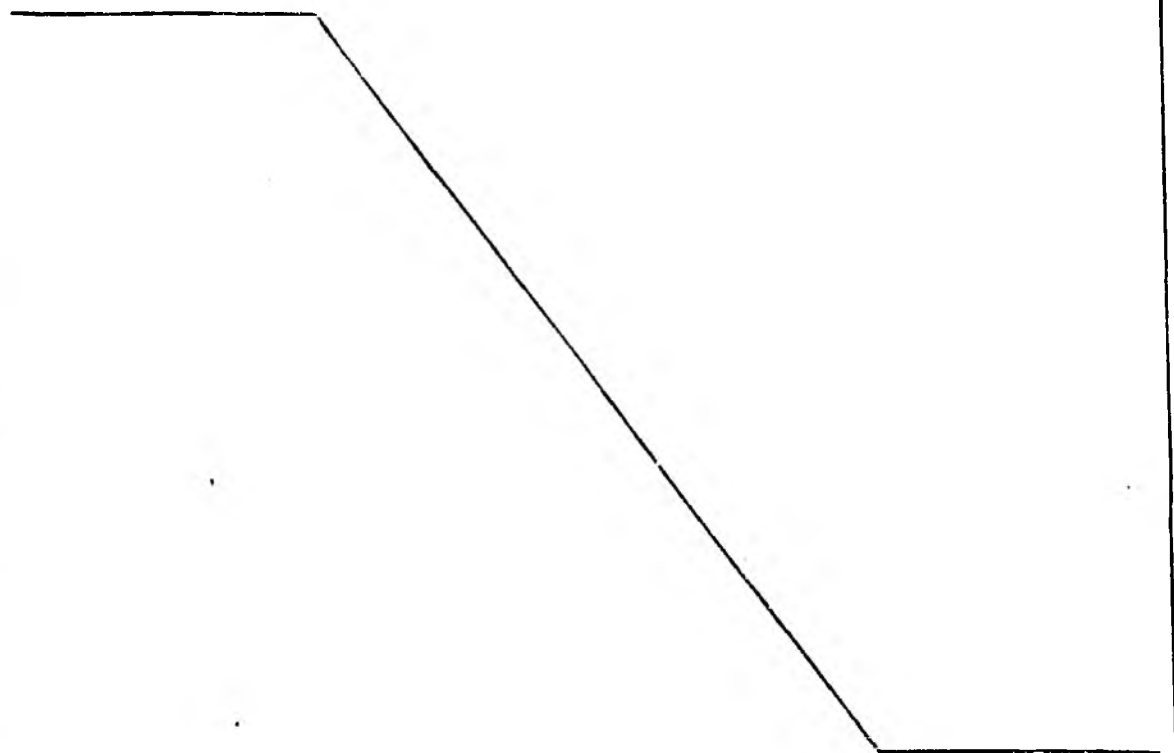
A base de esta estructura, el funcionamiento del sujetador, es como a continuación se indica:

25 La puerta 27, según se observa en sus figuras 1ª y 3ª, se encuentra en una posición de apertura y de retención sobre el lateral del carrito. A partir de esta posición, si realizamos un empuje sobre el acodamiento 22, desplazaremos a la pletina 11 y en consecuencia haremos bascular el gatillo 18, el cual dejará de retener al ala

30

1 25 y en consecuencia podremos realizar el giro de la puer
ta y provocar el cierre de la misma, mediante medios con-
vencionales como pueden ser imanes permanentes para sus
cierres. Asimismo, cuando la puerta esté totalmente ce-
5 rrada habrá desplazado totalmente a la pletina 11 en el
recorrido que le permita el saliente 13, con lo cual ten-
dremos permanentemente el gatillo 18 basculando hacia
atrás, venciendo la resistencia del resorte 19.

10 Al abrir nuevamente la puerta 27, y girarla
hasta su posición de apertura, la fuerza del muelle 19
empujará al gatillo 18 y éste a su vez a la pletina 11,
hasta dejar el gatillo en una posición que chocará con el
borde de la ventana 10, es decir su máxima basculación.
15 En esta posición y al llegar el ala 25, se deslizará sobre
el biselado 29, desplazando hacia atrás al gatillo 18,
hasta que venciendo el citado perfil, el gatillo quedará
reteniendo a la citada ala 25.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

1ª.- SUJETADOR DE PUERTA PARA CARRITOS DE ARRAS-
TRE MANUAL, que teniendo como finalidad retener la puerta
en posición de apertura máxima, abatida sobre el lateral
correspondiente del carrito, esencialmente se caracteriza
por estar constituido mediante la combinación funcional de
un mecanismo de engatillado y una pieza de retención, con
la particularidad de que el mecanismo de engatillado, des-
tinado a fijarse a la cara inferior del carro en correspon-
dencia con la arista de articulación de la puerta, cuenta
con una carcasa en la que se aloja articuladamente un gati-
llo para el enclavamiento de la pieza de retención, la
cual está fijada al borde inferior de la puerta.

15

20

2ª.- SUJETADOR DE PUERTA PARA CARRITOS DE ARRAS-
TRE MANUAL, según reivindicación 1ª; caracterizado porque
la carcasa del mecanismo de engatillado ofrece dos bordes
rectos en ángulo de 90º, que se ajustan en el montaje a
los bordes correspondientes de la base del carro existien-
do en el borde recto lateral una ventana extrema a través
de la que emerge el gatillo, mientras que en el borde fron-
tal existe otra ventana a través de la cual es pasante una
pletina empujadora que actúa sobre el gatillo en el cierre
de la puerta, provocando la retracción del mismo hacia el
interior de la cámara y en contra de la tensión de un re-
sorte que actúa también sobre el aludido gatillo.

25

30

3ª.- SUJETADOR DE PUERTA PARA CARRITOS DE ARRAS-
TRE MANUAL, según reivindicaciones anteriores; caracteriza-
do porque la pieza de retención está constituida por una
pletina rectangular dotada de dos acodamientos ortogonales
en oposición, de forma que se determinan dos alas extremas
paralelas, una de las cuales establece su zona de fijación

1 a la puerta mientras que la otra constituye el elemento de
retención sobre el que actúa el gatillo en posición de máxi
ma apertura de la puerta, y un tope de arrastre para el em
pujador en el cierre de la puerta.

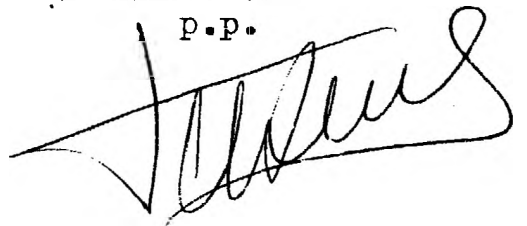
5 4ª.- SUJETADOR DE PUERTA PARA CARRITOS DE ARRAS-
TRE MANUAL, según reivindicaciones anteriores; caracteriza
do porque el gatillo, en su diente, presenta biselados ex-
terno e interno que permite su basculación por presión o
tracción en contra del resorte asociado al mismo, en el en
clavamiento y desenclavamiento de la puerta.

10 5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: "SUJETADOR DE PUERTA PARA CARRITOS DE ARRASTRE MANUAL"

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de julio de 1.979
BERNARDO UNGRIA

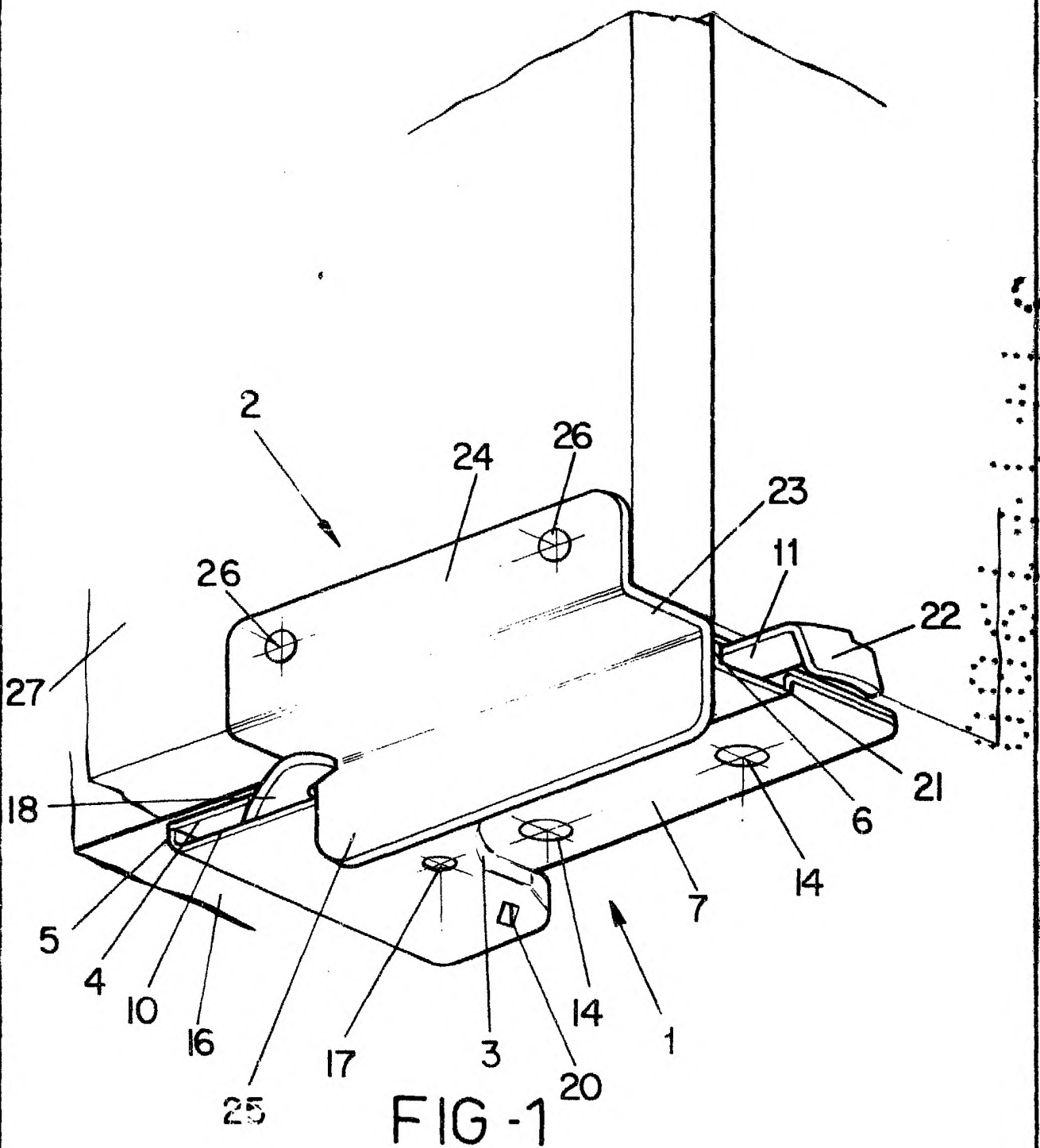
P.P.



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de JUNIO de 197 9

BERNARDO UNGRIA

P. P.

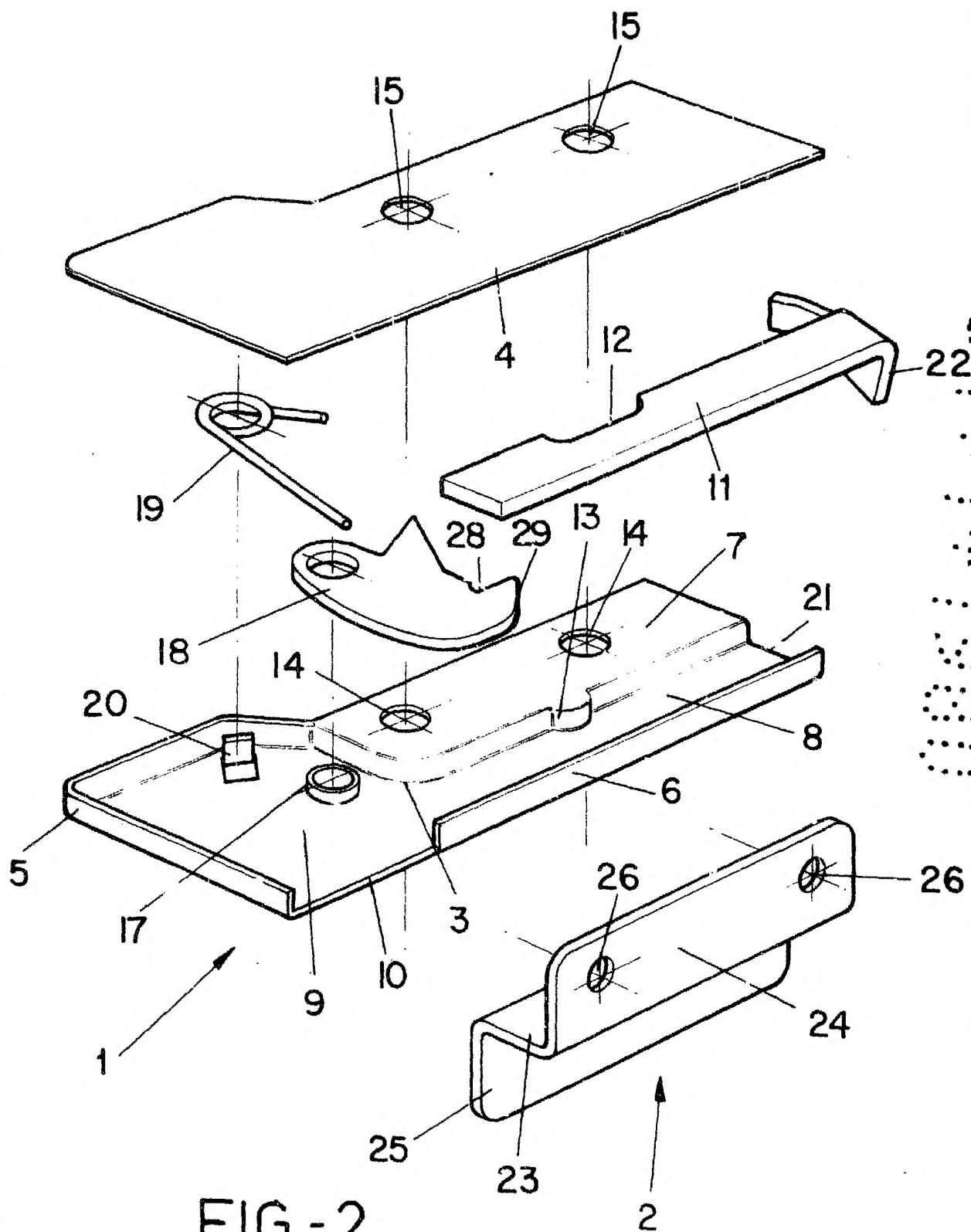


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de JUNIO de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

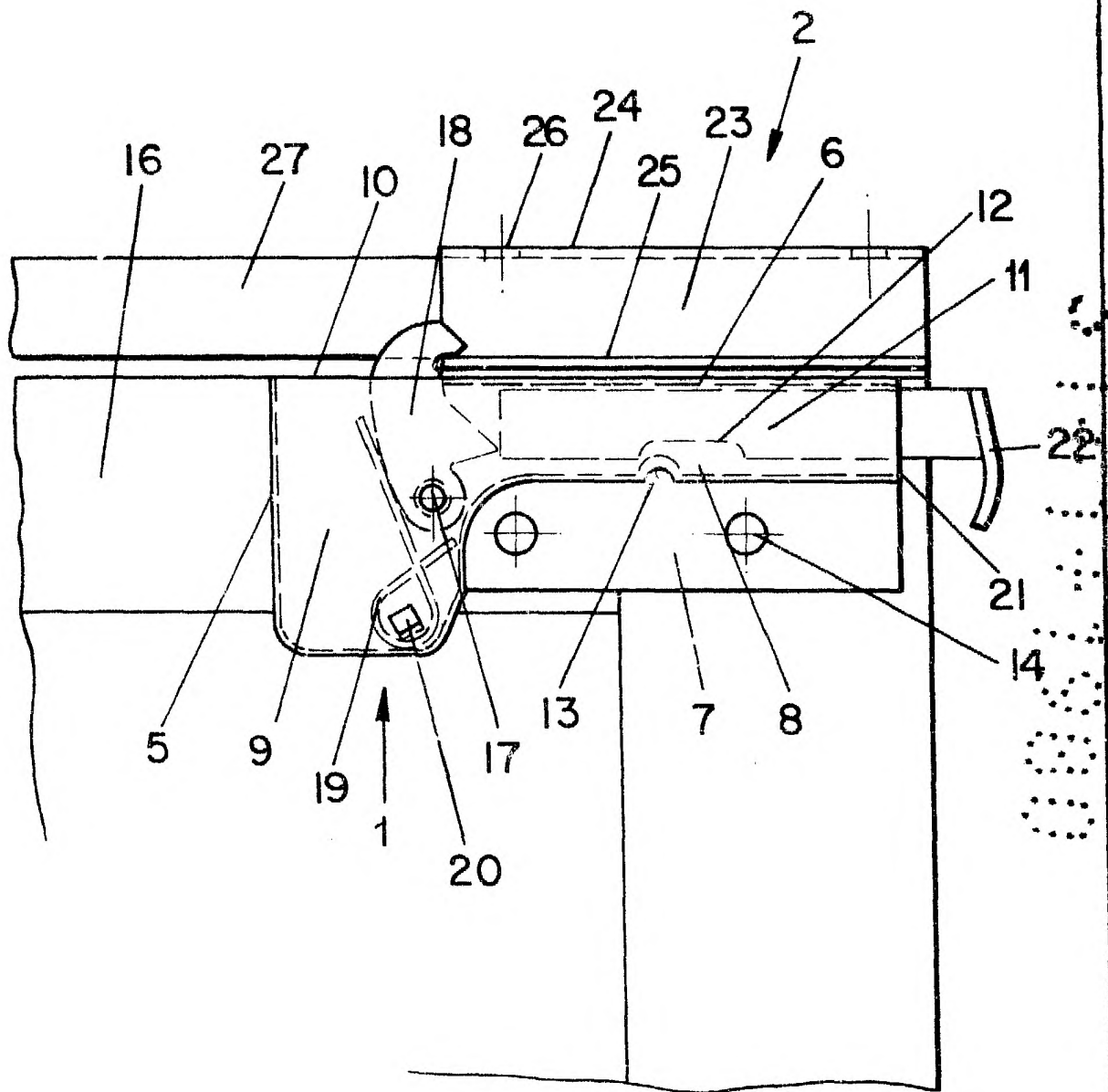


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, ... de ... de 197 9

BERNARDO UNGRIA

P. P.

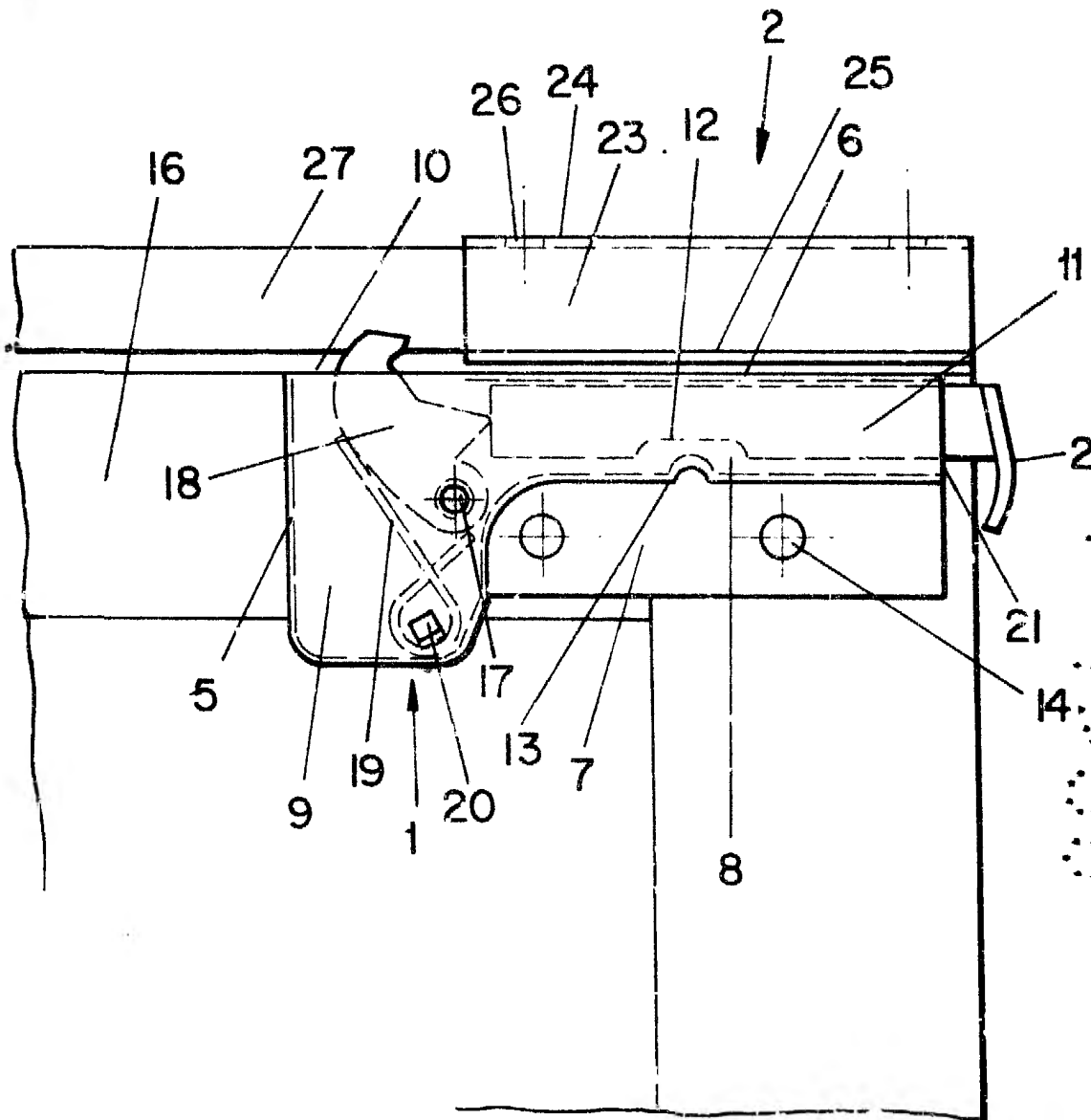


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de JUNIO de 197 0

BERNARDO UNGRIA

p. p.